

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**GRADO EN GESTIÓN  
AERONÁUTICA**

**Grado en Gestión Aeronáutica**

UAM

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso, lo que incluye: la planificación docente, el profesorado y las orientaciones específicas para el trabajo y evaluación de los estudiantes.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA al referente de evaluación y por lo tanto, se atiene a los principios básicos de publicidad y transparencia

No obstante, esta Comisión considera apropiado incluir algunas RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA, entre las que destacan las siguientes:

- Se debe aclarar el idioma en que se imparte la titulación.
- La información relativa a intercambio de estudiantes remite a la Oficina de Relaciones Internacionales pero no se ofrece información específica del título.
- La información relativa a prácticas externas remite a una página común de convenios para toda la facultad, sin especificar los convenios específicos para la titulación.
- En la información sobre el sistema de quejas y reclamaciones se debe mejorar la información sobre los procedimientos de tramitación y clarificar la diferencia entre queja y sugerencias frente a recursos y reclamaciones.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

## Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) No coincide lo publicado en la web con lo aprobado en la memoria de verificación, pero sí en lo establecido en la Normativa de permanencia de estudiantes de la UAM aprobada por Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2009
- Nº total créditos ECTS - .
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo La memoria de verificación (apdo 1.5) especifica 24 créditos mínimos de matriculación, pero la normativa de permanencia (incluida en la memoria) se refiere a 24-36 ECTS para TP y 37-60 ECTS para TC
- Normas de permanencia - .

Ha recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES la información relativa a los idiomas en los que se imparte la titulación, en la información pública señala que el idioma de impartición es el español, sin embargo la memoria de verificación indica que Español e inglés (terminología propia del sector aeronáutico). Se recomienda aclarar este aspecto.

## Competencias

Se considera ADECUADA la información relacionada con las competencias transversales y específicas.

## Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS)
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso

## Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Guías docentes de las asignaturas

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - La página web remite a la Oficina de Relaciones Internacionales pero no se ofrece información específica por el título. Debería ofrecerse información relativa a los convenios de movilidad en los que pueden participar los estudiantes de la titulación de gestión aeronáutica.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - La página web remite a un listado de convenios para toda la facultad. Debe ofrecerse información concreta sobre los convenios firmados para realizar las prácticas del título de gestión aeronáutica.

## Personal Académico

Se considera ADECUADA la información relacionada con el personal académico que imparte docencia en el título.

## Medios materiales a disposición del Título

Se considera ADECUADA la información relacionada con los medios materiales puestos a disposición del título.

<b>S.I.G.C.</b>
-----------------

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - .

La información sobre el sistema de quejas y reclamaciones ha merecido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES. No queda lo suficientemente clara la diferencia entre queja y sugerencias frente a recursos y reclamaciones, si bien el procedimiento de tramitación es más claro en este segundo caso que en el primero en el que no se conoce exactamente su tramitación y respuesta por parte de la Universidad. Se recomienda aclarar este aspecto.

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que respecta al sistema de garantía de calidad del que se dota el título se considera ADECUADO y se proporciona información sobre la periodicidad de las reuniones y acciones de mejora emprendidas.

Sin embargo esta comisión considera lo siguiente:

El autoinforme realiza una descripción de los órganos de la Universidad responsables de la garantía de la calidad:

- La Junta de Facultad
- La Comisión de Garantía de Calidad (CGIC) de la Facultad
- La Comisión de Seguimiento de Estudios Oficiales que en este caso, se denomina Comisión de Docencia de los Estudios de Grado (CDEG)
- Coordinador de Grado

La Universidad Autónoma de Madrid ha diseñado un Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel Institucional que toma como unidad de referencia el Centro. El ejercicio del control de calidad de los títulos es una labor compleja que implica necesariamente la

interacción de órganos de diferente naturaleza y especialmente de aquellos que tienen atribuidas competencias de ordenación y coordinación académica. Estando estas premisas perfectamente articuladas en el SIGC de la Universidad, se recomienda que, dado que la unidad de análisis es el título y dado que del propio informe se desprende que la CDEG y el coordinador de la titulación asumen funciones esenciales en el aseguramiento de calidad de la titulación tanto en el análisis de información como en la propuesta de medidas de mejora que son elevadas para su aprobación por la CGIC o por la Junta de Facultad, se incluya a la Comisión de Docencia de los Estudios de Grado (CDEG) como el responsable directo del control de calidad del mismo y se dote del apoyo necesario al mismo para que pueda ejercer correctamente sus funciones. Todo ello independientemente de que existan otros órganos de carácter transversal que consoliden la estrategia institucional adoptada en el sentido de considerar a los centros como directamente responsables del impulso de la política de calidad de los mismos, siempre bajo las directrices que la propia institución defina.

En lo que se refiere al análisis causal, relacional y evolutivo exigido, se puede afirmar que el estudio realizado es adecuado. Se debe analizar el motivo de las pequeñas diferencias entre las distintas fuentes de indicadores. Puede ser interesante comparar la tasa de rendimiento con la de otros títulos.

En relación al nivel de despliegue de los diferentes sistemas para la mejora de la calidad del título, aunque en el detalle del informe se procede a un análisis de los distintos aspectos, destacamos lo siguiente

- El sistema de coordinación docente, bajo el impulso directo de la coordinación académica del título, ha conseguido niveles muy óptimos de desarrollo.
- En el análisis de la satisfacción de colectivos es necesario extender el análisis a todos los aspectos y a todos los colectivos.
- Se debe aportar información sobre el tipo de quejas y sugerencias que se han realizado y de las medidas correctoras adoptadas.

Tanto la elaboración como su publicación en la Web del documento denominado “La guía del profesor”, y que, en gran medida, es un manual para la coordinación del profesorado, se considera una BUENA PRÁCTICA.

## **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN:

ADECUADO

## NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

El autoinforme realiza una descripción de los órganos de la Universidad responsables de la garantía de la calidad:

- La Junta de Facultad
- La Comisión de Garantía de Calidad (CGIC) de la Facultad
- La Comisión de Seguimiento de Estudios Oficiales que en este caso, se denomina Comisión de Docencia de los Estudios de Grado (CDEG)
- Coordinador de Grado

Se trata de un sistema complejo en el que todos estos órganos, pero especialmente la CDEG y el coordinador de la titulación asumen funciones esenciales en el aseguramiento de calidad de la titulación tanto en el análisis de información como en la propuesta de medidas de mejora que son elevadas para su aprobación por la CGIC o por la Junta de Facultad. Sin embargo el autoinforme señala como órgano responsable del SIGC a la CGIC de la Facultad. Se recomienda para el próximo seguimiento aclarar el flujo de información y de toma de decisiones entre todos estos órganos con una responsabilidad compartidas en la garantía de calidad de la titulación.

## PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Se realiza una adecuada descripción y análisis de las medidas llevadas a cabo por el funcionamiento de la CGIC.

<b>Indicadores de Resultado</b>
---------------------------------

## INDICADORES: ADECUADO

No coinciden los datos de estudiantes de nuevo ingreso proporcionados por la Universidad con los datos del SIIU. En el primer caso son 61 y 60 para el curso 2010 y 2011 respectivamente y en el segundo caso (SIIU) son 60 y 59. No obstante, las diferencias no se consideran significativas.

Tasa de rendimiento: puede ser interesante comentar la evolución de este indicador comparándolo con otros títulos de la misma Facultad. La cifra del 94% del segundo curso es muy elevada, por lo que se debe analizar este resultado, teniendo en cuenta que los resultados de las primeras promociones de un título suelen ser más elevados que los de promociones posteriores.

Los datos de la tasa de cobertura del 100% prácticamente en los dos cursos reflejan unas previsiones de plazas muy acertadas y un ajuste muy estrecho de oferta y demanda.

## Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

### COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El autoinforme describe con claridad los dos elementos clave del Grado en Gestión Aeronáutica: la Comisión de Docencia de Estudios de Grados de la Facultad (Comisión de Seguimiento) y el Coordinador de Grado. Las funciones de ambos están descritos en el Procedimiento de Coordinación Docente revisado y publicado en la Web. Las funciones de coordinación en el título se completan con los coordinadores de grupo y los coordinadores de asignaturas, si bien se considera en este caso que los coordinadores de asignaturas no son necesarios porque sólo hay un grupo por curso.

En el ámbito específico del Grado en Gestión Aeronáutica se debería incluir información relativa a las acciones de mejora llevadas a cabo tanto por los coordinadores de grupo y coordinador de titulación como por la Comisión de Docencia de Estudios de Grados. El autoinforme concluye "El resultado de estas actividades es una creciente coordinación, a la que contribuye la paulatina adaptación, tanto de profesores como de estudiantes, a los procedimientos de enseñanza-aprendizaje más participativos en los que se basan nuestros actuales Planes de Estudio" sin aportar ejemplos de medidas de mejora implantadas.

### BUENAS PRÁCTICAS

Como resultado de las acciones de mejora emprendidas en la coordinación docente se ha elaborado un documento denominado "La guía del profesor", documento que para cada curso actualizan los Vicedecanos de Planificación y Calidad y de Ordenación Académica, y que, en gran medida, es un manual para la coordinación del profesorado. Se considera una buena práctica tanto la elaboración de esta Guía como su publicación en la Web.

### CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El autoinforme recoge los cuatro instrumentos utilizados en la evaluación de la calidad de la docencia : resultados obtenidos por el profesorado del Grado en el programa DOCENTIA, participación de profesores del Grado en programas de formación y de investigación e innovación para la mejora docente, resultados de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado y Autoinforme del profesor sobre su actuación docente. En el caso de encuestas de estudiantes y del programa Docencia se detallan resultados y porcentajes de participación.

Se recomienda aportar información relativa al autoinforme del profesorado sobre la titulación. Si bien los resultados pueden considerarse incluidos en los resultados del programa Docencia, teniendo en cuenta la elevada participación de profesorado del Grado en este Programa pueden comentarse las principales conclusiones extraídas del análisis agregado de estos autoinformes.

Como resultado final de este apartado se echa en falta una reflexión sobre la calidad global de la docencia a la vista de los resultados obtenidos, así como de las acciones de mejora emprendidas. No se han detallado acciones de mejora más allá de las relativas a la baja participación de los alumnos en las encuestas.

## PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

Dado que el Grado presenta en el contenido de su Plan de Estudios un Prácticum obligatorio de 30 créditos ECTS para cuarto curso, que se impartirá durante el curso 2013-2014 por primera vez, será objeto de especial seguimiento (segundo seguimiento) la evaluación de la calidad de las prácticas externas que constituyen una oportunidad y una fortaleza de este título.

## PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No se ha podido realizar un seguimiento de los programas de movilidad ya que todavía no se han llevado a cabo los primeros intercambios de estudiantes por el estado de implantación del Grado, no obstante se consideran satisfactorias las medidas expuestas para resolver los problemas detectados en la oferta de plazas de intercambio que atienden a las especificidades de este Grado y que se pondrán en marcha en próximos cursos.

## SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda aclarar cuáles son los colectivos implicados en la titulación y cuáles son los instrumentos que se están llevando a cabo para el estudio de satisfacción de manera complementaria a la evaluación de la calidad de la docencia que ya sido desarrollada en el apartado correspondiente.

No se aportan resultados relativos al PAS como colectivo implicado en el desarrollo de la titulación

No se aportan datos relativos a la satisfacción del profesorado haciendo referencia a la escasa participación del profesorado durante el curso 2010\_2011 (30%). Tampoco se han incluido datos relativos al curso 2011-2012

## INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

El Grado no tiene egresados por lo que no se puede llevar a cabo un análisis de su inserción laboral

## SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El autoinforme expone los dos sistemas establecidos por la Universidad para la presentación y tramitación de quejas y sugerencias por una parte y de reclamaciones o recursos por otra. No obstante se considera necesario describir brevemente cuáles son los flujos diseñados para garantizar que la información llega al órgano de gestión de la calidad del título, así como las posibles medidas derivadas de dichas quejas para la mejora del desarrollo de la titulación.

Por otra parte, aunque la accesibilidad al buzón de la página web es alta, hay una ausencia de explicaciones sobre el funcionamiento del sistema, no se aporta información

sobre el procedimiento que va a seguir la queja/sugerencia o recomendación, ni cuáles son los mecanismos de respuesta arbitrados para las mismas. Tampoco se plasma la diferencia entre reclamación vs sugerencia/queja.

## Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

Con respecto al profesorado y de cara al próximo seguimiento deben indicarse datos absolutos y no sólo relativos ya que debido a que como se ha indicado sólo hay un grupo y los porcentajes pueden oscilar mucho ante variaciones en términos absolutos no demasiado significativas.

## Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

## Fortalezas

ADECUADO

Se realiza un correcto análisis de fortalezas, si bien ha de tenerse en cuenta que las fortalezas deben estar centradas en aquellos aspectos derivados del desarrollo de la implantación del título.

## Puntos Débiles

ADECUADO

Se considera importante incluir como acción de mejora la realización de actividades en lengua inglesa considerando especialmente lo establecido en la memoria de verificación en la que aparece entre los idiomas de impartición el inglés (terminología propia del sector aeronáutica). Esta medida debe ser complementada con la impartición de asignaturas en inglés dada la importancia de este idioma en el sector.